

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 06/2026
Revisión de los Estados Financieros al 30/04/2026

Macro Proceso: Gerencia Administrativa Financiera

Proceso: Gestión de la información financiera

Subproceso: Informes Financieros

Destinatario: AGPE, Directorio de la CONATEL; Gerencia Administrativa Financiera.

1. ANTECEDENTES

Conforme al PTA de la Auditoría, aprobado por **Resolución Directorio N° 2805/2025**, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Obtener evidencias suficientes que permitan emitir una opinión sobre si los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la institución y que hayan sido elaborados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

3. ALCANCE

El trabajo consistió en la revisión de los informes financieros al 30 de abril de 2026. Se realizó en base a una muestra representativa, con aplicación de pruebas de auditoría de acuerdo a criterios y procedimientos según el Manual de Auditoría Gubernamental.

La materialidad considerada está relacionada al porcentaje de participación del grupo de cuentas perteneciente y al grado de incidencia en prácticas erróneas o de omisiones que distorsionen la información.

Los reportes y documentos utilizados para la revisión y análisis son de responsabilidad del área administrativa financiera.

4. LIMITACIÓN AL ALCANCE DE LA REVISIÓN

Las limitaciones al alcance de este trabajo se han dado por atrasos e imperfecciones en las informaciones suministradas, en consecuencia, no incluye una revisión detallada y total de las cuentas contables, por lo tanto, no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podría adoptarse para corregirlas.

5. MARCO LEGAL

- **Ley N° 1535/99** “De Administración Financiera del Estado”.
- **Decreto N° 8127/00** “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99”.
- **Ley 642/2005** “De Telecomunicaciones”, su Decreto reglamentario, y sus modificaciones

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 06/2026
Revisión de los Estados Financieros al 30/04/2026

- **Ley N° 7609/2025** “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026”.
- **Decreto N° 5311/2026** “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609/2025, “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026”.
- **Decreto N° 19772/02** “Por el cual se aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública y se deroga el Decreto N° 16559/97”.
- Otras disposiciones aplicables.

6. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES:

Se pone a conocimiento y consideración, las observaciones resultantes de la presente revisión, a efectos de que el área afectada realice los descargos los que serán evaluados por la auditoría para la emisión de informe final correspondiente.

7. DESARROLLO DEL INFORME:

Esta Auditoría ha tomado como criterio de revisión las cuentas relevantes del Balance General al 30/04/2026 que no han sido objeto de observaciones en la Auditoría Financiera de EEFF al 31/12/25 teniendo en cuenta que las recomendaciones emitidas en dicho informe derivaron en la implementación de un Plan de Mejoramiento, cuyos plazos de ejecución aún no han fenecido, así como también situaciones que consideramos importantes de mencionar, conforme al siguiente detalle:

BANCOS (21104)

La institución cuenta con varias cuentas bancarias habilitadas en distintos bancos del país, que al 30/04/2026 suma un total de recursos disponibles por **Gs. 224.816.432.739.-** según la exposición contable y representa en el Activo Corriente el 71.23% según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CUENTA	SALDO AL 30/04/2026
2.1.1.04.10.02.001	Cta. 0.223.280/8 - 0.011364/2 B.N.F. - M.L.	65.085.075.462
2.1.1.04.10.02.002	Cta. 12347/4 - F.S.U. B.N.F. - M.L.	26.661.055.973
2.1.1.04.10.03.001	Cta. 01-00612910-00 Continental M.L.	557.493.909
2.1.1.04.10.03.003	Cta. De Ahorro N° 01-00102594-06 Banco Continental	223.031.201
2.1.1.04.10.05.001	Cta. 521104 Sudameris Py - M.L.	100.138.308
2.1.1.04.10.04.001	Cta. 1082544/067 1082544-069 G.N.B. S.A. - M.L.	2.403.364.129
2.1.1.04.10.10.003	Cta. Cte. Basa S.A. N° 100050891 Caja Ahorro 155075904 M/L	1.170.301.741
2.1.1.04.10.12.001	Cta. Cte. Interfisa 50006641 - 10261830 M/L	100.281.027.269
2.1.1.04.10.13.001	Cta. 0310182506 Gs. Ah. A la Vista – Bancop	100.838.124
2.1.1.04.10.14.001	Cta. 6192324350 - Ueno Bank M/L Cta. De Ahorro A La Vista	5.110.366.654
2.1.1.04.11.02.001	Cta. 02-3116/6 - 00-1101/2 B.N.F. - M.E.	22.524.103.962
2.1.1.04.11.02.002	Cta. 07089/1 B.N.F. - F.S.U. - M. E.	28.315.976
2.1.1.04.11.03.001	Cta. 01-00756060-00-0727141-00 Continental- M.E.	498.108.979
2.1.1.04.11.10.002	Cta. Cte. Basa S.A. 10100007140 - N° 10155005052 M/E	73.211.052
Sumas Totales		224.856.432.739

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 06/2026
Revisión de los Estados Financieros al 30/04/2026

Datos del Balance de Comprobación de sumas y saldos al 30/04/2026

Se procedió a la revisión de las cuentas contables señaladas en el cuadro y de las Conciliaciones Bancarias correspondientes, por lo que se expone a continuación el detalle de las observaciones encontradas en algunas cuentas bancarias al 30/04/2026:

2.1.1.04.10.02.001 Cta. 0.223.280/8 - 0.011364/2 B.N.F. - M.L.

Observación 1: Se visualizan saldos negativos (acreedores) contables de la cuenta bancaria combinada BNF 223280/8 - 11364/2 desde el 27/01/26 al 30/01/2026, de las fechas 27/02/2026, 18/03/2026 y 30/04/2026 no así en lo emitido en los saldos bancarios de extractos oficiales. A las fechas mencionadas, se visualizan los saldos negativos bancarios contablemente. La falta de oportunidad y exactitud en los registros contables compromete la integridad y confiabilidad de la información financiera.

Descargo: Respuesta a la Observación N° 1 - Saldos Negativos Temporales en Registro Mayor Bancario Con respecto a los saldos negativos contables visualizados de forma momentánea en la cuenta bancaria referida, se presenta el siguiente descargo técnico y cronológico: 1. Naturaleza del Sistema de Registro Multiusuario y Concurrente Las registraciones contables diarias se procesan de manera simultánea a través de terminales operadas por distintos usuarios en tiempo real. Debido a la concurrencia en la carga de ingresos, egresos y otros movimientos según se reciben los documentos, el sistema informático asigna una numeración correlativa automatizada. Esto puede generar inconsistencias visuales o saldos negativos estrictamente temporales (asincronías de registro) durante el transcurso del día, los cuales se regularizan de forma definitiva al cierre de la jornada operativa. Análisis de Fechas Puntuales y Correcciones Operativas (18/03/2026 y 30/04/2026) En las fechas mencionadas, los saldos negativos en el libro mayor respondieron a ajustes técnicos necesarios (asientos de anulación y su posterior recarga correcta). Ejemplo: En fecha 30/04/2026, se visualiza el asiento de ajuste I-2104, el cual fue rectificado y vuelto a cargar bajo el asiento I-2110 en el mismo día, restableciendo el saldo positivo correspondiente por efecto de la reversión. Evidencia: Se adjunta el registro mayor de las fechas 18/03/2026 y 30/04/2026, donde se constata que los saldos finales de ambas jornadas son estrictamente positivos. 3. Análisis de la Operativa del 27/02/2026 Como se mencionó, el orden de los asientos responde estrictamente a la cola de procesamiento del sistema informático en un entorno multiusuario. En dicha fecha, tras concluir la carga de la totalidad de las transacciones del día, la última operación registrada bajo el código O-903 cerró la jornada restableciendo el saldo positivo real de la cuenta. Evidencia: Se adjunta el registro mayor de fecha 27/02/2026, demostrando el cierre de la jornada con saldo positivo. 4. Análisis del Periodo 27/01/2026 al 30/01/2026 (Cierre de Ejercicio) Durante los últimos días de enero, la secuencia de visualización se vio afectada por la priorización de las tareas complejas relacionadas con el cierre del ejercicio fiscal anterior. Esto generó un desfase temporal en el orden de carga de los documentos de ingresos frente a los egresos. No obstante, es fundamental destacar que la registración se realizó de manera integral y oportuna dentro del mismo mes de enero, cumpliendo con el principio de devengado y de corte

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 06/2026
Revisión de los Estados Financieros al 30/04/2026

mensual. Evidencia: Se adjunta la copia escaneada del cuaderno de remisión de documentos del mes de enero y los registros mayores de los días 27/01, 28/01, 29/01 y 30/01, donde se verifica la correcta y completa regularización de los saldos dentro del periodo mensual. *Anexo (Mayor bco. 223280 BNF del 30-04-26.pdf) (Mayor bco. 223280 BNF del 18-03-26.pdf) (Mayor bco. 223280 BNF del 27-01-26.pdf) (Mayor bco. 223280 BNF del 28-01-26.pdf) (Mayor bco. 223280 BNF del 29-01-26.pdf) (Mayor bco. 223280 BNF del 30-01-26.pdf) (Mayor bco. 223280 BNF del 27-02-26.pdf)*

Opinión de la auditoria: Conforme al descargo y a las evidencias presentadas se levanta la observación.

Observación 2: Se observa debilidad en la aplicación de la normativa vigente del art. 57° de la Ley 1535/99 "todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimiento de fondos..." (O-920 - E- 921 registro contable de los gastos bancarios del mes de febrero/2025, gasto del ejercicio 2025 que impacta en el presente ejercicio y O-1472 E- 1476 registro contable de los gastos bancarios del mes de diciembre/2025, gasto del ejercicio 2025 que impacta en el presente ejercicio).

Descargo: Con relación a la oportunidad del registro de los gastos bancarios de febrero/2025 (Asientos O-920/E-921) y diciembre/2025 (Asientos O-1472/E-1476), se presenta el siguiente descargo: Para la aplicación del Art. 57° (criterio de devengado), la institución depende exclusivamente de la emisión de los extractos y notas de débito por parte de las entidades bancarias. Es técnicamente inviable registrar estas obligaciones antes de que el banco liquide las comisiones al cierre de cada mes. • Caso Febrero/2025: El registro se realizó tras concluir la conciliación de partidas pendientes y priorizar la regularización de las partidas pendientes de años anteriores de la partida conciliatoria. • Caso Diciembre/2025: El calendario de cierre fijó el corte de obligaciones el 29 de diciembre. A esa fecha, no contábamos con la liquidación del banco, generando una imposibilidad material de registro dentro del periodo, por lo que se regularizó de inmediato al inicio del siguiente ejercicio, en el mes de febrero. Aunque existió un desfase temporal involuntario por factores externos, los gastos fueron registrados en su totalidad, están respaldados por sus comprobantes y no alteran la razonabilidad de los saldos. Como medida correctiva, estamos trabajando con el área de Ingresos a fin de identificar y regularizar las partidas pendientes expuestas en las partidas conciliatorias. • Evidencia Adjunta: Se anexa Resolución MEF de Cierre Anual, y el Memorando de Contabilidad N° 35/2026 para proseguir con los casos de pendientes bancarios. *(resolución MEF N° 520 CIERRE EJERCICIO 2025.pdf) anexo memorando Contabilidad (MEMORANDUM N° 035-DC-DF-2026 CONCILIACIONES BANCARIAS A IDENTIFICAR.pdf)*

Opinión de la auditoria: Analizado el descargo presentado, esta Auditoría toma conocimiento de las justificaciones respecto al registro extemporáneo de los gastos bancarios; no obstante, las mismas no desvirtúan la observación, considerando que los gastos correspondientes al ejercicio 2025 fueron registrados en el ejercicio siguiente con demora de hasta 3 meses posterior al cierre contable, evidenciándose

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 06/2026
Revisión de los Estados Financieros al 30/04/2026

debilidades en la aplicación del criterio de devengado establecido en el Art. 57 de la Ley N.º 1535/99. En consecuencia, la observación se mantiene.

Recomendación: Fortalecer los procedimientos de cierre contable y conciliación bancaria, a fin de asegurar el registro oportuno de los gastos en el ejercicio correspondiente, conforme al criterio de devengado y a la normativa vigente.

Observación 3: se observan los siguientes montos en partida conciliatoria como CRÉDITOS BANCARIOS PENDIENTES DE CONTABILIZADOS (NUM. 11) restando al saldo bancario expuesto en el extracto al 28/02/2025 por Gs. 9.082.976 que se encuentran efectivamente contabilizados como INGRESOS PENDIENTES DE IDENTIFICACION en la O- 2272 de fecha 30/04/2026.

FECHA	IMPORTE
19/2/2026	4.508.925
20/2/2026	818.499
26/2/2026	869.712
27/2/2026	4.911
27/2/2026	<u>2.880.929</u>
	<u>9.082.976</u>

Descargo: De acuerdo a la observación mencionada, se informa que se ha regularizado el registro contable de dichos créditos bancarios los cuales han sido debido a errores en la planilla procesada correspondiente al Doc. Interno: IDI UI-DT-DF-GAF/00313/2026. Se anexa el expediente de Ingresos y los asientos contables correspondientes hasta la O-2348. (*OBSERVACION 3 PLANILLA MODIFICADA Y ASIENTO DE CORRECCION.pdf*)

Opinión de la auditoria: Se levanta la observación teniendo en cuenta la evidencia presentada.

Observación 4: Se visualiza una transferencia por Gs. 80.000.000.000 (guaraníes ochenta mil millones) realizada en fecha 24/02/2026 desde la cuenta BNF N.º 11364/2, según comprobante N.º 9197, a favor de la cuenta INTERFISA N.º 10261830 A la Vista. Al respecto, se verificó que los fondos fueron depositados en una cuenta de ahorro a la vista, la cual genera rendimientos mínimos en concepto de intereses, pese al importante monto transferido. Asimismo, se evidencia la utilización de una cuenta que no registra movimientos habituales ni resulta necesaria para la operativa regular de la Institución.

Descargo: Atendiendo a la observación, se aclara que la transferencia realizada entre las cuentas institucionales del BNF e INTERFISA respondió a criterios de reordenamiento financiero de fondos. (*Interno GAF Autorización de proceso.pdf9*).

Opinión de la auditoria: Se levanta la observación teniendo en cuenta la evidencia presentada.

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 06/2026
Revisión de los Estados Financieros al 30/04/2026

2.1.1.04.10.04.001- Cta. N° 53998193 Banco Sudameris Py ML

Observación 5: Conforme al extracto oficial del Banco Sudameris Py el número de cuenta es 5399819, sin embargo, se visualiza en el balance al 30/04/2026 la denominación de la cuenta es "5211042".

Descargo: Se anexa evidencia de denominación de cuenta contable corregida por la DGCP. (*OBSERVACION 5 MODIFICACION DE LA CUENTA CONTABLE.pdf*)

Opinión de la auditoria: Se levanta la observación teniendo en cuenta que, al momento de generar los reportes contables, se visualiza la denominación correcta de número de cuenta bancaria

2.1.1.04.10.14001 Cta. 6192324350 - Ueno Bank M/L Cta. De Ahorro A La Vista

Observación 6: Se observa una diferencia entre el saldo final de la conciliación bancaria al 31/01/2026 (Gs. 9.664.228.492) y el saldo final reflejado en el extracto bancario al 30/01/2026 (Gs. 8.628.394.439), evidenciándose una diferencia de Gs. 1.035.834.053, situación que impide validar la razonabilidad del saldo conciliado al cierre del período.

Descargo: En atención a la observación se informa que se encuentra regularizada. Se anexa el extracto bancario y la conciliación correspondiente. (*OBSERVACION 6 2310 UENO BANK ML 6192324350.pdf*) Se adjunta evidencia (*2310 CONC 05 2026 15-15 (UENO BANK ML 6192324350).pdf*) (*UENO.pdf*).

Opinión de la auditoria: Se levanta la observación, teniendo en cuenta el descargo presentado y la evidencia adjunta, mediante la cual se verificó la regularización de la diferencia observada.

Se han visualizado los siguientes Egresos en el Registro Mayor Contable al 30/04/2026:

Egreso	Fecha	Concepto	Monto
1969	28/4/2026	Viatico Nacional	2.508.795
1970	28/4/2026	Complemento de remuneraciones de gratificaciones por servicios especiales a suboficiales.	9.240.000
1971	28/4/2026	Complemento de salario mes de enero	259.067.924
1972	28/4/2026	Complemento de salario mes de enero	26.217.200
1973	28/4/2026	Complemento de salario mes de enero	71.477.242
1974	28/4/2026	Complemento de salario mes de enero	7.170.976
1975	28/4/2026	Complemento de salario mes de enero	1.500.000
1976	28/4/2026	Complemento de salario mes de enero	13.020.000
1977	28/4/2026	Complemento de salario mes de enero	10.432.800
1978	28/4/2026	Complemento de salario mes de enero	14.088.672
			414.723.609

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 06/2026
Revisión de los Estados Financieros al 30/04/2026

Observación 7: Se verificaron egresos contabilizados por Gs. 414.723.609 que no se encuentran reflejados en el extracto oficial bancario correspondiente al 30/04/2026 ni incluidos en partidas conciliatorias.

Descargo: Se informa respecto a esta observación, que los registros realizados en la cuenta correspondiente en el mes de abril regularizan las partidas conciliatorias de DEBITO BANCARIO NO CONTABILIZADO del mes de febrero y de marzo respectivamente, como podrá constatar en las conciliaciones que se anexan como evidencias. (*OBSERVACION 7 UENO BANK ML 6192324350 FEBRERO.pdf*). evidencia Conciliación de marzo (*OBSERVACION 7 UENO BANK ML 6192324350 MARZO.pdf*) (*OBSERVACION 7 UENO BANK ML 6192324350 FEBRERO.pdf*)

Opinión de la auditoria: Se levanta la observación teniendo en cuenta la evidencia presentada.

2.1.3.01 CUENTAS A COBRAR POR VENTA DE SERVICIOS

Las Cuentas a Cobrar registran operaciones de facturaciones a crédito, refleja un saldo total al 30/04/2026 de Gs. 59.516.093.171. Al respecto, se ha recepcionado el reporte de Facturas pendientes de cobros al 30/04/2026 generado del sistema de facturación y se ha comparado con los saldos s/ balance conforme a lo siguiente:

CÓDIGO	CUENTA	SALDO S/ BALANCE	SALDO S/ REPORTE	DIFERENCIA
2.1.3.01.10	Cuentas A Cobrar - Tasa - C.P	2.099.151.590	1.991.441.933	-107.709.657
2.1.3.01.11	Cuentas A Cobrar - Arancel - C.P.	42.919.564.978	38.253.902.544	-4.665.662.435
2.1.3.01.12	Cuentas A Cobrar - Derecho - C.P.	6.536.953.663	5.122.354.204	-1.414.599.459
2.1.3.01.13	Cuentas A Cobrar - Multas, Recargos e Intereses	7.082.577.844	6.621.835.026	-460.742.818
2.1.3.01.14	Cuentas Por Cobrar Por Servicios Varios C/P	877.845.096	570.679.617	-307.165.479
		59.516.093.171	52.560.213.324	-6.955.879.848

Observación 8: Se observa diferencia entre los saldos determinados en el reporte de facturación y los expuestos en el Balance por Gs. 6.955.879.848, correspondiente a los saldos de las cuentas contables 2130110 Cuentas a Cobrar - Tasa-CP, 2130111 Cuentas a Cobrar - Arancel-CP, 2130112 Cuentas a Cobrar - Derecho-CP, 2130113 Cuentas a Cobrar Multas, Recargos e Intereses, 2130114 Cuentas por Cobrar por Servicios Varios CP.

Descargo: En relación con la observación formulada, se aclara que las diferencias de saldos obedecen a errores en los registros contables originados por la utilización de una dinámica contable correspondiente a la emisión y aplicación de notas de crédito, utilizada durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021. Al respecto, cabe señalar que posteriormente se implementó una modificación en la dinámica contable para este tipo de operaciones; sin embargo, dicha actualización no fue aplicada oportunamente, para los ejercicios 2020,2021 lo que conlleva una revisión minuciosa de las operaciones registradas a fin de ser corregidas. Una vez identificadas todas esas operaciones será

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 06/2026
Revisión de los Estados Financieros al 30/04/2026

puesto a consideración de la Auditoria Interna para fines de dictamen de regularización. Actualmente, *Se anexa evidencia (dinámica contable Notas de crédito.pdf) (Listado de obligación a verificar.pdf)*

Opinión de la auditoria: Nos ratificamos en la observación, considerando que el descargo explica el origen de la diferencia y las acciones previstas para su regularización; no obstante, estas aún no han sido concluidas.

Recomendación: Se recomienda concluir la revisión de las operaciones identificadas y efectuar las regularizaciones contables correspondientes, a fin de conciliar los saldos y garantizar la razonabilidad de la información financiera.

2.1.6.02.01.00.000 Existencia De Bienes De Consumo - Prendas De Vestir

Esta Auditoria ha procedido a verificar los movimientos que corresponden a la cuenta 2160201 EXISTENCIA DE BIENES DE USO - PRENDAS DE VESTIR desde el 01/01/2026 al 30/04/2026. En tal sentido, se observa los siguientes registros contables:

ITEM	CONCEPTO	DEBE
1	O-474: ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL MES DE DICIEMBRE/25. CONFORME AL CONTRATO N 23/2024CC MN-23010-24242718 / CDP 00018/2025 - PAC N~7284036 -EXP N~813/2026.	10.625.000
2	O-478: ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL MES DE ENERO/26. CONFORME AL CONTRATO N 23/2024CC MN-23010-24242718 / CDP 00018/2025 - PAC N~7284036 -EXP N~813/2026.	10.250.000
3	O- 1.278: SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA SEGUN CONTRATO N° 23/24 - PAGO CORRESPONDIENTE DEL MES DE FEBRERO 2026, FACTURA N° 001-002-0000228 DE FECHA 09/03/2026 - CC 23010-24-2718. CONTRATO N° 23/2024 ID.451792	12.025.000
4	O- 1.877: ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL MES DE MARZO/26. CONFORME AL CONTRATO N 23/2024CC MN-23010-24242718 / CDP 00018/2025 - PAC N~7284036 -EXP N~1370/2026 - FCR. 001-002.0000435	14.075.000
SALDO ACUMULADO AL 30/04/2026		46.975.000

Observación 9: Las obligaciones detalladas se han registrado erróneamente en la cuenta 2.1.6.02.01.00.000 Existencia de Bienes de Consumo – Prendas de Vestir, ya que corresponden a pagos por el suministro de bidones de agua para consumo institucional, debiendo ser registradas en la Cuenta 3.2.1.03.30.00.000 Gastos en Bienes de Consumos e Insumos.

Descargo: De acuerdo a la observación se informa que en el proceso de implementación del SIGEBYS se produjo ese error en la denominación el cual ya la DGCP ha regularizado, también respecto a la imputación a la cuenta 32103 Gastos en Bienes de Consumo e Insumos, se informa que hay un procedimiento nuevo aplicado desde el SIGEBYS. Se anexa la evidencia tanto de la denominación de la cuenta que podrá visualizar en el Balance, así como también el procedimiento contable. (*OBSERVACION 9 CAMBIO DE DENOMINACION CONTABLE.pdf*). evidencia de dinámicas de devengamiento contable previo y devengamiento presupuestario

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 06/2026

Revisión de los Estados Financieros al 30/04/2026

posterior. (OBSERVACION 9 REGISTROS CONTABLES DEL OBJETO DEL GASTO 311.pdf)

Opinión de la auditoria: Analizado el descargo y la documentación presentada, esta Auditoría verificó que la denominación de la cuenta fue regularizada, respaldado por la evidencia remitida. En consecuencia, la observación se considera subsanada.

2.1.8.04.01.00.000 ANTICIPOS A PROVEEDORES

El saldo de Anticipo a proveedores reflejado en los informes financieros al 30/04/2026 es de Gs. 4.123.356.478, conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo
1	O-5635 OBLIGACION PARA PAGO A LA FIRMA COMTEL EL 20% DE CONTRATO N° 21/2025 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICO" SOBRE LOS ITEMS 1, 2 Y 3: ESTACION FIJA DE BANDA ANCHA, ESTACION FIJA DE BANDA SELECTIVA Y ESTACION PORTATIL DE BANDA SELECTIVA.	1.693.887.020		1.693.887.020
2	O-7211 OBLIGACION REGISTRO PARA EL PAGO A NELSON SEGOVIA (EN OBRAS CONSTRUCCIONES - SERVICIOS) CONTRATO N° 31/2025, SEGÚN FACTURA CREDITO N° 001-001-0000087 DE FECHA 01/11/2025 EN CONCEPTO EL ANTICIPO DEL 20% DEL PRESENTE CONTRATO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	400.000.000		2.093.887.020
3	O-8943 REGULARIZACION EN OBLIGACION PARA UNA MEJOR EXPOSICION CONTABLE, REGISTRO PARA EL PAGO A PROMEC S.R.L. S/CONTRATO N° 15/2025, RES.DIR. N° 1684/2025, EN CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 20% "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACION TECNICA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO"	3.030.069.038		5.123.956.058
4	O-8944 REGULARIZACION PARA UNA MEJOR EXPOSICION DE LA OBLIGACION DEL REGISTRO PARA EL PAGO A PROMEC S.R.L. - CONTRATO N° 15/2024, SEGÚN FACTURA CREDITO N° 001-001-0000056 DE FECHA 19/07/2024 EN CONCEPTO DEL ANTICIPO DEL 20% DEL CONTRATO POR LA ADQUISION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO	2.600.000.000		7.723.956.058
5	O- 171 ACTIVACION PATRIMONIAL POR LA ADUISION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL. ID 441.648. OP N° 6128 DE FECHA 26/11/2025 (ULTIMO PAGO), OBLIGACION N° 7537, PAGO DEL CONTRATO N° 09/2024 A LEXA INGENIERIA S.R.L. S/FACTURA N° 001-001-0000035 DE FECHA 24/11/2025, EXPEDIENTE N° MEAS-04861/2025.		3.600.000.000	4.123.956.058
9	O-940 DEVENGAMIENTO DEL ANTICIPO POR EL 20% DE GS. 599.580 CORRESPONDIENTE A LA FCR N° 001-001-0000177 DE FECHA 29/01/2026 DE GS. 2.398.320, PAGO A NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, SEGUN CONTRATO N° 31/2025, EN CONCEPTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS, EXPEDIENTE N° ME-AS-00359/2026		599.580	4.123.356.478
SALDO S/BALANCE AL 30/04/2026				4.123.356.478

Observación 10: Se verifica la O-171 correspondiente a la activación de un bien por Gs. 3.600.000.000 y desafectación de la cuenta 2180401 ANTICIPO A PROVEEDORES, sin embargo, dicho importe no formaba parte del saldo de la cuenta ANTICIPO A PROVEEDORES, por lo que genera una disminución indebida en su saldo.

Descargo: Se regularizó y se anexa la evidencia de la O-2932. (OBSERVACION 10 ASIENTO DE O-2932 CORRECCION.pdf).

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 06/2026
Revisión de los Estados Financieros al 30/04/2026

Opinión de la auditoría: Analizado el descargo y la evidencia adjunta, esta Auditoría constató que la situación observada fue regularizada mediante el asiento contable O-2932, por lo que se da por subsanada la observación.

4.1.4.03.01.02.024 FONDO DE REPAROS

La cuenta expone un saldo de Gs. 72.080.616 al 30/04/2026, relacionados a la retención por cada pago realizado en concepto de fondo de reparos por las obras o mantenimientos recepcionados, según el siguiente detalle:

4.1.4.03.01.02.024 FONDO DE REPAROS.	Detalle	Importe	Comentario
Cruce de importes retenidos vs. Pagados			
E-317 del 15/02/2011 por Gs. 980.000	Año 2011	980.000	<u>OPERACIÓN DE ANTIGUA DATA:</u> correspondiente a la construcción del depósito de la sede de Artigas y cerramiento perimetral del local de Isla Bogado
E-1561 del 30/04/2011 por Gs. 490.000).	Año 2011	490.000	
Claudio E. Rodríguez hermanos S.R.L.	Año 2013	521.650	OPERACIÓN DE ANTIGUA DATA
Idalgo Alverenga Nuñez		825.421	
Ypoa, Idalgo	Año 2014	330.181	
Ypoa, Idalgo		495.241	
Rodríguez Hermanos S.R.L.		312.990	
Rodríguez Hermanos S.R.L.		208.660	
TES INGENIERIA	Año 2016	16.298.261	
En Obras S.A.	Año 2019	51.618.212	
SALDO AL 30/04/2026:		72.080.616	

Observación 11: La cuenta pasiva Fondo de Reparos expone un saldo acumulado de operaciones de antigua data y contratos fenecidos por Gs. 72.080.616.-

Descargo: Se encuentra en gestión de cancelación. (*Interno N° 00024-DC- 2026- INFORME SOBRE RETENCION DEL FONDO DE REPARO.pdf*)

Opinión de la auditoría: Nos ratificamos en la observación, teniendo en cuenta que la documentación presentada evidencia el inicio de las gestiones para el análisis y la regularización del saldo correspondiente. No obstante, a la fecha de la presente Auditoría no se ha acreditado la cancelación o regularización efectiva del saldo acumulado.

Recomendación: Se recomienda concluir las gestiones iniciadas y efectuar la regularización o cancelación del saldo, conforme al resultado del análisis realizado y a la normativa aplicable.

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 06/2026
Revisión de los Estados Financieros al 30/04/2026

4.1.5.01.01.01.000 IPS APORTES Y RETENCIONES C/P

Esta Auditoria ha procedido a verificar los movimientos que corresponden a la cuenta 415010101 IPS Aportes y retenciones - C/P al 30/04/2026, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	SALDO
SALDO SEGÚN MAYOR AL 31/12/2025	430.428.181
RETENCIONES DEL IPS DEL MES DE DICIEMBRE 2025 PAGADA EN LA OP N° 6393.	-310.495.400
RETENCIONES DEL 2025 REGISTRADAS EN EL 2026	30.515.775
RETENCIONES DE IPS DEL MES DE ENERO 2026, DE LAS REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS Y ADICIONALES DE LOS FUNCIONARIOS Y JEFES, PAGADAS EN LA OP N°6473.	-225.573.154
RETENCIONES DEL 2025 REGISTRADAS EN EL 2026 Y RETENCIONES DE ENERO 2026	424.344.522
RETENCIONES DE IPS DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2026 PAGADAS EN OP N° 6645	-261.978.437
DIFERENCIA OBSERVADA	<u>87.241.487</u>

Observación 12: Esta Auditoria ha visualizado el saldo de pagos pendientes de regularización por Gs. 87.241.487 a favor de IPS, correspondientes a retenciones de salarios y/o remuneraciones varias. La observación se encuentra vencida a la fecha de elaboración de esta Auditoría, conforme al Plan de Mejoramiento correspondiente a REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/08/2025.

Descargo: Respecto a esta observación se encuentran realizando una revisión comparativa de los controles previos para el pago de las retenciones de IPS, para conciliar los montos de retenciones y pagos mensuales.

Opinión de la auditoria: Nos ratificamos en la observación, considerando que las acciones informadas por el área se encuentran en proceso de regularización.

Recomendación: Se recomienda concluir el proceso de conciliación entre las retenciones y los pagos al IPS, efectuando las regularizaciones correspondientes, dando cumplimiento a las acciones previstas en el Plan de Mejoramiento.

4.1.5.02.01.00.000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se procedió a verificar los movimientos que corresponden a la cuenta de retenciones del impuesto al valor agregado desde el ejercicio 2021 al 30/04/2026. En tal sentido, se detalla cuanto sigue:

Ítem	Concepto	Diferencia	Saldo Acumulado
1	Saldo inicial pendiente de regularización correspondiente al ejercicio 2021	-	4.042.355
2	Según E-6100 de fecha 30/12/2022, se retuvo Gs. 1.512.035, sin embargo, solo se abonó Gs. 1.510.125, s/ planilla de tesorería, observándose una diferencia de Gs. 1.910.-	1.910	4.040.445

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 06/2026

Revisión de los Estados Financieros al 30/04/2026

3	Retenciones correspondientes al mes de abril 2023 por un total de Gs. 294.261.790; sin embargo, según OP N° 714 de fecha 08/05/2023, se abonó Gs. 294.213.790, observándose una diferencia no pagada.	48.000	3.992.445
4	Se visualiza un pago pendiente a favor de la DNIT según E-3035 de fecha 12/06/2024 y OP N° 2970 de fecha 05/06/2024	246.857	3.745.588
5	Diferencia de saldo pendiente de regularización	8	3.745.596

Observación 13: Esta Auditoria ha visualizado el saldo pendiente de regularización en el registro mayor de Gs. 3.745.596.- en la cuenta 4150201 Impuesto al Valor Agregado. La observación se encuentra vencida a la fecha de elaboración de esta Auditoría, conforme al Plan de Mejoramiento correspondiente a REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/08/2025.

Descargo: Se realizarán los análisis correspondientes a fin de regularizar la diferencia identificada.

Opinión de la auditoria: Nos ratificamos en la observación, teniendo en cuenta el descargo presentado.

Recomendación: Se recomienda realizar los análisis correspondientes y efectuar la regularización de la diferencia identificada, dando cumplimiento a las acciones previstas en el Plan de Mejoramiento.

4.1.5.04.02.00.000 CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Esta Auditoria ha procedido a verificar los movimientos que corresponden a la cuenta 4150402 Contribuciones al sistema de contrataciones públicas desde el ejercicio 2024 al 30/04/2026, conforme al siguiente cuadro:

Saldo inicial de la cuenta acreedora desde el 01/01/2024	19.656.452
E- 123 de fecha 31/01/2024: se ha procedido a pagar a la DNCP por las retenciones efectuadas en el ejercicio 2023	-13.126.533
E- 123 de fecha 31/01/2024: se ha procedido a pagar a la DNCP por las retenciones efectuadas en el ejercicio 2023	-361.757
E- 123 de fecha 31/01/2024: se ha procedido a pagar a la DNCP por las retenciones efectuadas en el ejercicio 2023	-1.109.471
E- 123 de fecha 31/01/2024: se ha procedido a pagar a la DNCP por las retenciones efectuadas en el ejercicio 2023	-1.401.204
Subtotal de retenciones del 2023 pagadas a la DNCP en el 2024	-15.998.965
Retenciones pendientes de transferir a la DNCP	3.657.487

Observación 14: No se visualiza el pago en concepto de retenciones a proveedores a favor de la DNCP, por un total de Gs. 3.657.487 (guaraníes tres millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete) efectuadas en el ejercicio 2023, en los siguientes pagos realizados en el Ejercicio 2024 no se visualiza conceptos que comprendan retenciones del ejercicio 2023.

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 06/2026
Revisión de los Estados Financieros al 30/04/2026

Descargo: En cuanto a las retenciones de la DNCP pendientes de cancelación, el área de Egresos está enfocado a realizar el cruzamiento de las retenciones y pagos efectuados a fin de identificar y realizar las regularizaciones correspondientes.

Opinión de la auditoria: Nos ratificamos en la observación, teniendo en cuenta que, si bien el área de Egresos informó que se encuentra realizando el cruzamiento de las retenciones y pagos efectuados para su posterior regularización, dichas acciones aún no han sido concluidas.

Recomendación: Realizar las regularizaciones contables y mantener documentación de respaldo suficiente que evidencie las acciones realizadas, a fin de garantizar la razonabilidad de los saldos registrados y evitar la acumulación de diferencias en ejercicios posteriores.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la auditoría realizada, se puede concluir que los Estados Financieros al 30/04/2026, requieren de correcciones y ajustes de acuerdo a las observaciones señaladas en el informe para el fortalecimiento del control interno en el proceso de la gestión de la información financiera.

Cabe mencionar la falta de regularización de situaciones que se vienen observando en informes anteriores de Auditoría Interna y fueron objetos de acciones de mejora comprometidas por el área auditada en planes de mejoramiento y que aún no han sido subsanadas.

RECOMENDACIÓN

En atención a los procesos evaluados, se recomienda implementar los mecanismos necesarios para asegurar la mejora continua y la sostenibilidad de la calidad de la información dentro del sistema de contabilidad pública, siempre en el marco de cumplimiento de la Ley de Administración Financiera y de las normativas relacionadas, mediante el diseño e implementación de un Plan de Mejoramiento. Este plan fortalecerá el control interno contable, optimizando la confiabilidad y la relevancia de la información financiera, así como la eficiencia y transparencia del sistema.

Asunción, 01 de julio de 2026.

Hecho por: C.P. Cristina Pintos, Lic. Cristhian Alderete, C.P. Melissa Cardozo

Verificado por: C.P. Verónica Jiménez

P/A

Aprobado por: Abg. Jorge Correa